



Decreto 108/2016

SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y TRABAJOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE CABAÑAS DE LA SAGRA (EXP. 5ª/XXXIII4/2016).

Visto que por providencia de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2016 se hizo constancia de la necesidad de la contratación del mantenimiento del alumbrado público y determinados trabajos en edificios municipales por lo que se emitieron informes de Secretaría sobre procedimiento a seguir y existencia de crédito para afrontar el gasto derivado de la ejecución de ese contrato de servicio por lo que en fecha 14 de marzo de 2016 por Decreto de Alcaldía 78/2016 se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Anexo I-Pliego de Prescripciones Técnicas siendo que se publica anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 71 de fecha 30 de marzo de 2016 para la adjudicación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación del contrato "Mantenimiento del alumbrado público y trabajos en edificios municipales de Cabañas de la Sagra".

Durante el plazo de presentación de licitaciones se advierte que el punto advertido un error material en la cláusula primera apartado 2 del Anexo I-Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por cuanto que:

Donde dice:

*A efectos indicativos, conforme a la información obrante en los Servicios Técnicos municipales, las instalaciones públicas de alumbrado exterior existentes pueden considerarse compuestas por **350** puntos de luz.*

Debía decir:

*A efectos indicativos, conforme a la información obrante en los Servicios Técnicos municipales, las instalaciones públicas de alumbrado exterior existentes pueden considerarse compuestas por **750** puntos de luz.*

Visto lo anterior y de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de régimen local y de contratación con las administraciones públicas vengo a

RESOLVER

Primero.- Suspender la licitación para la adjudicación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación del del contrato "Mantenimiento del alumbrado público y trabajos en edificios municipales de Cabañas de la Sagra", por los motivos expuestos en los antecedentes de hecho de la presente resolución.

Segundo.- Proceder a la devolución, en su caso, de las proposiciones a los licitadores que eventualmente hayan concurrido al procedimiento.



Tercero.- Retrotraer el expediente nº 5ª/XXXIII4/2016 de Contratación Administrativa al momento en el que el error material fue cometido, esto es, al momento en el que se aprobó el citado expediente, el pliego de prescripciones técnicas-Anexo I.

Cuarto.- Publicar anuncio extractado de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante para conocimiento general.

Quinto.- Que una vez corregido ese error material se proceda a la aprobación de los pliegos de Cláusulas Administrativas y el Anexo I-Pliego de Prescripciones Técnicas y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del pertinente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el perfil del contratante al objeto de garantizar que todos los licitadores se encuentren en condiciones de igualdad.

Dado en Cabañas de la Sagra, 8 de abril de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo. Tomás Díaz Yuste

Ante mí,
EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo. Iván Moreno Puerto